

AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS

Asamblea

Distr.
GENERAL

ISBA/A/14
27 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Continuación del segundo período de sesiones
Kingston, Jamaica
5 a 16 de agosto de 1996

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS PARA 1997

(Adoptada por consenso el 16 de agosto de 1996)

La Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

1. Aprueba el presupuesto revisado de la Autoridad para 1997 por la suma de 4.150.500 dólares (ISBA/A/9/Add.1), con sujeción a las cuestiones planteadas en los párrafos 4, 5 y 6 del informe del Comité de Finanzas (ISBA/A/12-ISBA/C/7)¹ y hace suyo el enfoque evolutivo;
2. Pide al Secretario General que presente el presupuesto revisado a las Naciones Unidas;
3. Toma nota de las reservas expresadas en el Consejo por la Federación de Rusia, miembros del Consejo pertenecientes al Grupo de países de Europa oriental y los Estados Unidos de América en relación con determinados aspectos del presupuesto.

Anexo

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA AUTORIDAD INTERNACIONAL DE LOS FONDOS MARINOS PARA 1997*

Informe del Comité de Finanzas

1. El 14 de agosto de 1996, el Comité de Finanzas examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para 1997, presentado por el Secretario

General (ISBA/A/9). Teniendo en cuenta las observaciones de los miembros del Comité y con objeto de poner en práctica un enfoque evolutivo a los efectos del establecimiento de la secretaría, el Secretario General presentó al Comité de Finanzas las necesidades presupuestarias revisadas correspondientes a los gastos administrativos de la Autoridad para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1997 (ISBA/A/9/Add.1). El Secretario General explicó la razón de ser de las necesidades presupuestarias revisadas y los miembros del Comité formularon nuevas preguntas.

2. A continuación el Comité de Finanzas examinó en sesión privada las propuestas del Secretario General. Se recordó que la Asamblea General de las Naciones Unidas había decidido financiar los gastos administrativos de la Autoridad de conformidad con el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar (resolución 48/263 de la Asamblea General). Durante el examen, se destacó que en 1997 los gastos de la Autoridad tendrían que ser absorbidos con cargo al límite existente del presupuesto de las Naciones Unidas, establecido en 2.608.000 dólares de los EE.UU.

3. El Comité de Finanzas recomienda la aprobación de las necesidades presupuestarias revisadas para 1997 (ISBA/A/9/Add.1), con sujeción a lo que se dispone en los párrafos 4, 5 y 6 infra. Además, el Comité recomienda que se apruebe el enfoque evolutivo (ISBA/A/9/Add.1).

4. El Comité de Finanzas formula las recomendaciones siguientes:

a) Habida cuenta de que en 1997 no será necesario realizar todos los gastos relativos a computadoras y otros gastos conexos, los costos en concepto de adquisición de mobiliario y equipo se deberían reducir de 240.000 a 190.000 dólares;

b) Habida cuenta de que se podrían refundir algunos de los gastos propuestos en concepto de viajes, el monto total solicitado para gastos en comisión de servicio del personal (distintos de los gastos para asistir a reuniones oficiales) se deberían reducir de 64.000 a 44.000 dólares;

c) El monto propuesto para consultores se debería reducir de 120.000 a 90.000 dólares.

5. En consecuencia, el Comité de Finanzas recomienda que el total de las necesidades presupuestarias revisadas propuestas de 4.250.500 dólares se reduzca en 100.000 dólares, de manera que se cifre en 4.150.500 dólares.

6. El Comité de Finanzas hace también las siguientes recomendaciones:

a) El Secretario General debería ocuparse de la cuestión de determinar si cada uno de los puestos adicionales previstos en el presupuesto revisado ha de llenarse durante 1997^a;

b) El Secretario General debería revisar la organización del transporte (autobuses) para averiguar si se pueden hacer reducciones;

c) El Secretario General debería consultar con el país anfitrión en relación con la cuestión de la residencia para averiguar si esa partida podría llegar a omitirse del presupuesto;

d) En relación con los gastos de servicios de conferencias, el Comité de Finanzas indicó que se tenía previsto organizar cuatro semanas de reuniones en 1997 y exhortó a que se intensificasen los esfuerzos para racionalizar la organización de las reuniones. También se podría intentar contratar a personal local cuando fuera posible;

e) En relación con los locales para oficinas, se exhorta al Secretario General a que siga intentando conseguirlos en las mejores condiciones posibles;

f) El elemento de apoyo a los programas no debería ser una carga para la Autoridad, dado que el presupuesto de ésta para 1997 ha de sufragarse con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

7. El Comité destacó que la situación existente tenía carácter excepcional, dado que el Comité estaba examinando el primer presupuesto de la Autoridad. El Comité pidió al Secretario General que presentara un informe inicial sobre la ejecución del presupuesto de 1997 con antelación suficiente al examen del presupuesto de 1998 por el Comité.

¹ Véase el anexo.

* Publicado originalmente como documento ISBA/A/12-ISBA/C/7

^a El costo aproximado de los 10 puestos adicionales durante un año completo es de 1 millón de dólares.